

1946 - 2016

EXP-UNC: 0052484/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Antropología, por la que solicita prórroga de designación interina de la Lic. Paula Ferrero y de la Lic. Lucía Ríos, en los cargos de Secretarías Técnicas; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones de los mencionadas docentes, vence el próximo 31 de Octubre de 2016;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y 01/04;

Que en este sentido, el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos directores;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades del Dpto. de Antropología, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licenciada Paula Verónica FERRERO, legajo 43587 y a la Licenciada Lucía Noelia RIOS, DNI N° 32.157.782**, en los cargos de Secretarías Técnicas, del Departamento de Antropología de esta Facultad, **a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Octubre de 2018.**

ARTÍCULO 2º.- RETRIBUIR las funciones asignadas a la **Licenciada Paula Verónica FERRERO, legajo 43587 y a la Licenciada Lucía Noelia RIOS, DNI N° 32.157.782**, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) y un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), respectivamente, **a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Octubre de 2018.**

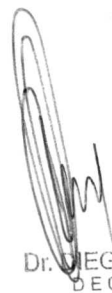
ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **28 OCT 2016**

RESOLUCIÓN N°:
RS

1379

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES